

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**26564** *POLARIS WORLD REAL ESTATE,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HACIENDA VERDE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 20 de julio de 2010 la Junta Universal de la sociedad Polaris World Development, Sociedad Limitada, Socio Único de la entidad Polaris World Real Estate, Sociedad Limitada, y la Junta Universal de la sociedad Hacienda Verde, Sociedad Limitada acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris World Real Estate, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), de la mercantil Hacienda Verde, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, participada conjuntamente y de forma directa por Polaris World Development, Sociedad Limitada y Polaris World Real Estate, Sociedad Limitada, en un 30% y 70%, respectivamente, en su capital social, resultando así ser Polaris World Development, Sociedad Limitada titular de forma directa e indirecta del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de dicha operación de fusión por absorción, se amplía el capital social de la Sociedad absorbente por importe total de 504.011,01 euros con una prima de emisión total de 23.184.506,46 euros, creando 100.601 nuevas participaciones sociales de 5,01 euros de valor nominal cada una de ellas, siendo asumidas y desembolsadas en su integridad por Polaris World Development, Sociedad Limitada, quedando la nueva cifra del capital social de la Sociedad absorbente en 133.507.316,67 euros, dividido en 26.648.167 participaciones sociales de 5,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 26.648.167, ambos inclusive. Se abona asimismo una compensación en metálico de 29,61 euros.

Se aprobó por cada una de las sociedades involucradas en la presente operación como balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Murcia, 4 de agosto de 2010.- El Administrador Único de todas las sociedades, Polaris World Development, Sociedad Limitada, debidamente representada por don José Luis Hernández de Arce.

ID: A100062321-1

cve: BORME-C-2010-26564